ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

JFPB/JEEP/ARFV

LOTA, 24 SET. 2014

DECRETO Nº 2286 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don CARLOS ROBERTO SANTIBAÑEZ ARANEDA, R.U.T. Nº** Certificado de Destino Nº 96 del 22/09/2014/ recepción Aviso de modificación de sucursal ante SII /Contrato Concesión de la I. Municipalidad de Lota por Kiosco Nº 2 sector Playa Colcura, Lota para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **don CARLOS ROBERTO SANTIBAÑEZ ARANEDA, R.U.T. Nº** Para que funcione con Patente Comercial en Kiosco Nº 2 ubicado en Avenida Costanera Sector Playa Colcura, Lota Con Giro:**ARTICULOS DE VERANO, VENTA Y ARRIENDO DE QUITASOLES, ARTESANIA, CONFITES Y BEBIDAS.(sucursal).-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Carlos Santibáñez.-
- C/c Patentes Comercial.
- Archivos.